



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 20 AGO 2020

Visto el Expediente Nº 4035- 3625/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Señor **VILLAN JULIO FRANCISCO** quién acredita su identidad mediante **DNI. Nº 32.378.428** solicita un subsidio a fin de solventar los gastos para la adquisición de materiales de construcción con los cuales ampliara la vivienda donde reside para garantizar la restitución de los derechos de su hija **VILLAN PRISCILA**, sin DNI, en el marco del cese de medida de abrigo.

Que a Fojas 1- 2 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación del recurrente;

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento;

Que a Fojas 4 Y 7 se adjuntan presupuesto correspondientes;

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase al Señor **VILLAN JULIO FRANCISCO** quién acredita su identidad mediante **DNI. Nº 32.378.428** un subsidio por la suma de **PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 70.840.-)** de acuerdo a presupuesto adjunto a Fojas 4 Y 7, a fin de solventar los gastos para adquisición de materiales de construcción destinados a la ampliación de su vivienda para garantizar la restitución de derechos de su hija **VILLAN PRISCILA**, sin DNI, en el marco del cese de medida de abrigo.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 - Asistencia Alimentaria y en la Emergencia Social, Actividad 05 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El subsidio debe dividirse en 2 pagos: Uno por cuenta y orden del Señor **VILLAN JULIO FRANCISCO** (DNI. Nº **32.378.428**) a nombre de la Firma **CORRALON RENUUEVO** CUIT 27-30304669-6 por la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 59.950.-)** Y el otro pago debe realizarse a nombre del Señor **VILLAN JULIO FRANCISCO** (DNI. Nº **32.378.428**) por la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 10.890.-)**.

Artículo 4º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a prestar apoyo y supervisar el destino



Municipalidad de
Esteban Echeverría

2//...

de los fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.


Lic. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1172 -